

DECRETO N°T-117.- Folio 3929761

CASTRO, 19 de Julio 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°70 del 01.06.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS CHELIN, RUT. N°72.900.300-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°49 de fecha 27.02.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°99 del 31.05.2004; representada por su Presidente Sr. Pedro Pablo Colivoro Oyarzún; destinado a Proyecto: Normalización líneas eléctricas y empalmes para 9 Familias y 1 Comité APR Chelín. Efectuar obras de extensión y conexiones eléctricas para dotar de energía eléctrica a 9 familias de escasos recursos y 1 Comité de Agua Potable Rural que beneficia a más de 100 familias en Isla de Chelín.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007162 "Junta de Vecinos Chelín", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-